

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**SOLICITO:** Ratificación de  
encargatura de dirección del  
CETPRO San Martín de Porres"

**SRA. DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "EL DORADO"**

**S.D.**

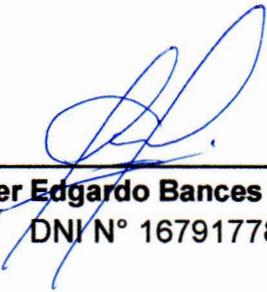
Yo, **Walter Edgardo Bances Estrada**, identificado con DNI N° 16791778 y domiciliado en el Jr. Eladio Tapullima cuadra 4 – Banda de Pishuaya, ante usted respetuosamente **expongo**:

Que, habiendo la convocatoria para encargatura de cargos directivos y existiendo una **propuesta por parte de la "Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad"** solicito a usted postular a la plaza para encargatura de dirección del CETPRO "San Martín de Porres", adjunto a la presente requisitos y la propuesta de la congregación.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted señora directora, atender mi solicitud por ser de justicia.

San José de Sisa, 25 de octubre de 2021



---

**Walter Edgardo Bances Estrada**  
DNI N° 16791778





HH. Mercedarias de la Caridad  
"Provincia Jesucristo Redentor"  
Casa Provincial

*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

Lima, 22 de octubre de 2021

**OFICIO N° 049 - MC-PJR-P-2021**

Prof. María Carolina Pérez Tello  
Director de la UGEL "El Dorado"  
San José de Sisa

**ASUNTO:** Eleva Propuesta de encargatura de dirección CETPRO "San Martín de Porres" – San José de Sisa.

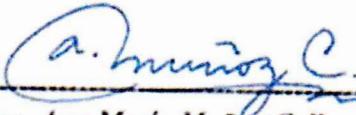
Me es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, saludarle cordialmente en nombre de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, y a la vez comunicarle que existiendo una plaza vacante en el CETPRO "San Martín de Porres" – San José de Sisa – El Dorado – San Martín y, en mérito al Convenio Específico Institucional entre el Ministerio de Educación y mi Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, **PROPONEMOS LA ENCARGATURA DE DIRECCIÓN**, al docente cuyos datos se indican a continuación:

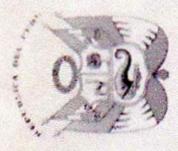
APELLIDOS Y NOMBRES	:	BANCES ESTRADA, WALTER EDGARDO
D.N.I. N°	:	16791778
CÓDIGO DE PLAZA	:	Plaza vacante por ubicación RDSR 2227-2001
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	Inglés, Computación e Informática
ESPECIALIDAD	:	Computación e Informática
CARGO	:	Director
CENTRO DE TRABAJO	:	CETPRO "San Martín de Porres" - San José de Sisa – El Dorado
VIGENCIA	:	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.
CONDICIÓN	:	Nombrado

La oportunidad es propicia para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Hna. Ana María Muñoz Collazos  
Vicaria Provincial  
00828052



Nº 146649

MINISTERIO DE EDUCACION

# 12563 P - DRE - CH. A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

*El Ministro de Educación*

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: INGLES, COMPUTACION E INFORMATICA

A Don **WALTER EDGARDO BANCES ESTRADA**

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO"

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHICLAYO**, a los **26** del mes de **DICIEMBRE** de **2001**

*Dionisio Quirós Taura*  
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR



**R. P. Dionisio Quirós Taura**  
DIRECTOR  
C. M. N.º 00431117

*[Signature]*  
DIRECTOR REGIONAL



*[Signature]*  
INTERESADO



# MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección **REGIONAL DE EDUCACION CIAR LAMBAYEQUE**

El Presente TITULO otorgado a Don **WALTER EDGARDO**

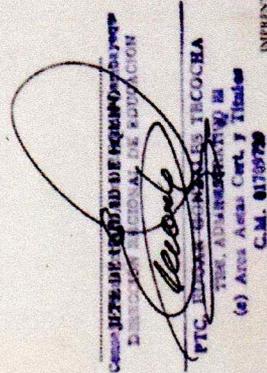
**BANCES ESTRADA**

Nacido en **CHICLAYO** **CHICLAYO LAMBAYEQUE**  
(DISTRITO) (DEPARTAMENTO)

el **05 DE JULIO DE 1977** L.E./D.N.I. **16791778**

Queda inscrito en el Registro **GENERAL DE TITULOS**

con el N° **12563-P-DRE-CH** de conformidad con la R.D. N° **4677-9001-7708-CA**



IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo, Walter Edgardo Bancos Estrada, identificado (a) con DNI N° 16791778 y con domicilio en el Jr. Eladio Tapullima Cuadra 4 – Banda de Pishuaya

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En San José de Sisa, 25 de octubre del 2021

  
.....  
FIRMA



# Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución Directoral N° 001032-2020

SAN JOSÉ DE SISA,

18 DIC. 2020

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y el Gestión Institucional de la UGEL; y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : BANCES ESTRADA, WALTER EDGARDO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 16791778  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 05/07/1977  
CODIGO MODULAR : 1016791778  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN MARTIN DE PORRES  
CODIGO DE PLAZA : 1171116111P8  
CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : TÉCNICO PRODUCTIVA  
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN MARTIN DE PORRES  
CÓDIGO DE PLAZA : 1171116111P6  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
JSC / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO  
CERTEIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 29 DIC 2020



*[Handwritten signature]*  
**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018